

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

CURSO 2025-2026

Asignatura	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		
Módulo	Derecho Público	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,5
		No presenciales	3,5
Curso	Segundo	Semestre	Primero

PROFESORADO

Profesor	E-mail
Alberto Ferrari Puerta	aferrari@faculty.isde.es alferrar@ucm.es

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
· La asignatura de Derecho Internacional Público es una materia obligatoria del segundo curso del Grado en Derecho. Forma parte de los créditos de Derecho Público. Se imparte en el primer cuatrimestre. · El Derecho Internacional Público constituye una disciplina singular dentro del Grado en Derecho, habida cuenta que tiene un proceso de génesis y aplicación diferente a otras ramas del derecho interno que también se estudian en el Grado, pero que, no obstante, es de importancia vital pues las normas internacionales forman parte del derecho interno del Estado, por lo que su conocimiento es obligado a todo profesional del Derecho. Proporciona además los cimientos básicos para el desempeño de actividades profesionales en el ámbito internacional, tales como agentes diplomáticos, funcionarios de organizaciones internacionales y operadores jurídicos ante instancias, organismos y tribunales internacionales.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber cursado Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

El objetivo de la asignatura es conseguir que el alumno obtenga una visión global del ordenamiento jurídico internacional, que comprenda las singularidades de su creación y aplicación, así como las diferentes manifestaciones de la subjetividad internacional. Los conocimientos básicos a adquirir por el alumno se sintetizan en:

- Las relaciones internacionales como objeto del Derecho
- El concepto, la evolución, la función, los principios, y los caracteres propios del Derecho Internacional Público.
- La subjetividad internacional: los sujetos y actores internacionales y cada una de sus competencias, con especial referencia al Estado y sus competencias personales y espaciales.
- El proceso de creación de las normas de Derecho internacional público, la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos, con especial referencia al ordenamiento jurídico español.
- La responsabilidad internacional y los mecanismos de respuesta en caso de violación de las obligaciones internacionales
- El arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- La regulación del uso de la fuerza armada en el Derecho internacional

COMPETENCIAS

Transversales:

- CT 1. Capacidad de análisis y síntesis
- CT 2. Razonamiento crítico
- CT 3. Comunicación oral y escrita
- CT5. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

Genéricas:

- CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CG 6. Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG 7. Capacidad para comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG 9. Capacidad para argumentar sobre debates de actualidad empleando de manera precisa el derecho aplicable.

Específicas:

- CE 1. Capacidad para entender la permanente evolución del ordenamiento jurídico internacional
- CE 2: Capacidad para comprender el peculiar proceso de formación y de aplicación de las normas internacionales
- CE 3: Capacidad para entender el fenómeno de la subjetividad internacional y conocer las competencias de cada uno de los sujetos de Derecho internacional
- CE 4: Capacidad para comprender el funcionamiento de las controversias internacionales regidas por los principios de arreglo pacífico y prohibición del uso de la fuerza armada

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

1.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL LA SOCIEDAD INTERNACIONAL

1. Derecho internacional y sociedad internacional.
2. Concepto y caracteres del Derecho internacional público.

2.- LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

1. La subjetividad internacional.
2. El Estado.
3. Las Organizaciones internacionales.
4. Los pueblos.
5. El individuo.

3.- LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1. Los tratados internacionales: concepto, caracteres y clasificación.
2. La representación del Estado en el proceso de celebración de los tratados.
3. La negociación, la adopción y la autenticación del texto de un tratado.
4. La manifestación del consentimiento en obligarse por un tratado.
5. Las reservas a los tratados.
6. El control de constitucionalidad de los tratados.
7. La aplicación de los tratados.
8. La interpretación de los tratados.
9. Enmienda y modificación de los tratados.
10. Nulidad, terminación y suspensión de los tratados.

4.- LAS NORMAS CONSUETUDINARIAS INTERNACIONALES. LOS PRINCIPIOS GENERALES.

1. Las normas consuetudinarias internacionales: concepto, caracteres y clasificación.

2. La aplicación de las normas consuetudinarias: oponibilidad y prueba.
3. La codificación del Derecho internacional. La interacción entre los tratados y la costumbre.
4. Los principios generales del Derecho. Los principios estructurales.

5.- OTRAS MANIFESTACIONES NORMATIVAS

1. Los actos unilaterales de los Estados.
2. Las resoluciones de las Organizaciones internacionales.

6.- LA INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN EL DERECHO INTERNO DE LOS ESTADOS

1. La recepción de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
2. La jerarquía de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
3. La ejecución de las normas internacionales en el orden jurídico interno.
4. La aplicación e interpretación de las normas internacionales por los órganos internos.

7.- LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

1. El Derecho de la responsabilidad internacional.
2. El hecho internacionalmente ilícito y sus elementos constitutivos.
3. Circunstancias que excluyen o modifican la responsabilidad.
4. Las consecuencias del hecho internacionalmente ilícito: la reparación y sus modalidades.

8.- LOS PROCEDIMIENTOS PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL Y LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

1. La protección diplomática.
2. Las medidas de autotutela o contramedidas.
3. Las sanciones internacionales.

9.- EL ESTADO.

1. El Estado: los elementos constitutivos del Estado y la soberanía estatal.
2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos.
3. La sucesión de Estados.
4. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado.

10.- LOS ÓRGANOS DEL ESTADO PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES

1. Los órganos centrales: el Jefe del Estado, Jefe del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores.
2. Las misiones diplomáticas permanentes entre Estados.
3. Las misiones especiales y la diplomacia multilateral.
4. Las oficinas consulares.

11.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO Y EL ESPACIO ÁEREO

1. El territorio del Estado.
2. La adquisición del título de soberanía sobre un territorio.
3. La delimitación del territorio estatal.
4. Las competencias del Estado sobre su espacio aéreo.

12.- LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS

1. La evolución del Derecho del Mar.
2. Las aguas interiores.
3. Las aguas archipelágicas.
4. El mar territorial de los Estados.
5. Los estrechos utilizados para la navegación internacional.
6. La zona contigua.
7. La zona económica exclusiva.
8. La plataforma continental.
9. El alta mar.
10. La Zona Internacional de los Fondos Marinos y Oceánicos.

13.- EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

1. El principio de arreglo pacífico de las controversias internacionales.
2. Los procedimientos de carácter no jurisdiccional.
3. Los procedimientos de carácter jurisdiccional: el arbitraje internacional.
4. Los procedimientos de carácter jurisdiccional: el arreglo judicial.

14.- EL USO DE LA FUERZA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

1. El principio de prohibición del uso de la fuerza.
2. Las excepciones a la prohibición del uso de la fuerza.

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	70 %
Prácticas	Participación en la Nota Final	30 %

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adquisición de conocimientos por el estudiante en el ámbito propio de la materia de Derecho Internacional Público será evaluada de la siguiente forma:

-El 70 % de la nota (7 puntos) lo constituirán las pruebas escritas. En este sentido, el alumno tendrá dos opciones:

1-Realizar un examen final sobre todo el temario, que valdrá 7 puntos, en la convocatoria oficial fijada por la Universidad.

2-Realizar dos exámenes parciales: uno de los temas 1 a 8 de la guía docente, que tendrá una puntuación máxima de 4 puntos, y que se realizará aproximadamente a mitad del curso; y otro de los temas 9 a 14 de la guía docente, que tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, y que se realizará el mismo día del examen final fijado por la Universidad.

Aquellos alumnos que hayan optado por la vía de las dos pruebas parciales pueden, no obstante, volver a repetir el día del examen final las preguntas correspondientes a los Temas 1 a 8. Al hacerlo, renuncian a la calificación obtenida en la primera prueba parcial.

Esta segunda opción solo es posible en la convocatoria ordinaria. En la convocatoria extraordinaria se realizará el examen de la totalidad del temario.

De esta forma, el día del examen oficial fijado por la Universidad se procederá de la siguiente manera: primero se responderán las preguntas de la segunda parte, que tienen que hacer todos los alumnos; se recogerán los exámenes y luego se realizara el examen de la primera parte, tanto para aquellos que no hayan hecho el parcial, como para los que, habiéndolo hecho, quieran volver a hacerlo.

-El 30 % de la nota (3 puntos) lo constituirán las prácticas. Estos 3 puntos se obtendrán de la siguiente manera:

-2,4 puntos se obtendrán a través de seis prácticas cortas (0,4 puntos cada una) que se realizarán presencialmente en clase sobre materias ya explicadas en los días anteriores.

-Los 0,6 puntos restantes se obtendrán a través de una práctica final más extensa que se realizará, también presencialmente, uno de los últimos días de clase.

Para la realización de los casos prácticos se podrán utilizar en clase manuales, apuntes, textos normativos...

La nota final de la parte práctica de la asignatura será la suma de las calificaciones de las seis prácticas cortas y del caso práctico extenso. Esta nota se guardará también para la convocatoria extraordinaria.

-El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso; de 5 a 6,9, aprobado; de 7 a 8,9, notable; de 9 a 10 sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada por el profesor entre los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

-Al seguirse un sistema de evaluación continua, si la suma de la nota de la/s prueba/s escrita/s y de la nota de prácticas es igual o superior a 5, la asignatura estará aprobada.

-Al ser la asistencia obligatoria de acuerdo con las normas de la Universidad, se pasará lista diariamente.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Para seguir el programa de la asignatura se recomienda el siguiente manual:

- **LÓPEZ MARTÍN, A.G. (ed.), *Derecho internacional público*, 2ª edición, Dykinson, Madrid, 2025**

MANUALES COMPLEMENTARIOS (Todas las publicaciones recomendadas lo son en sus últimas ediciones):

- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Sistema de Derecho Internacional Público*, Civitas
- DIEZ DE VELASCO, M.: *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Tecnos.
- FERNÁNDEZ TOMAS, A., et al., *Curso de Derecho internacional público*, Tirant lo Blanch
- GONZÁLEZ CAMPOS, J. D., SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, L. I., y ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Curso de Derecho Internacional Público*, Thomson-Civitas
- JIMÉNEZ PIERNAS, C. (dir.): *Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española*, Tecnos

- JUSTE RUIZ, J., CASTILLO DAUDÍ, M., y BOU FRANCH, V.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, Tirant Lo Blanch
- MARIÑO MENÉNDEZ, F: *Derecho Internacional Público (Parte General)*, 4.^a ed., Trotta
- ORTEGA CARCELÉN, M. *Derecho Global. Derecho internacional público en la era global*, Tecnos
- PASTOR RIDRUEJO, J.A.: *Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones internacionales*, Tecnos
- REMIRO BROTÓNS, A., RIQUELME CORTADO, R., ORIHUELA CALATAYUD, E., DÍEZ HOCHLEITNER, J., y PÉREZ-PRAT DURBÁN, L.: *Derecho Internacional (curso general)*, Valencia
- RODRÍGUEZ CARRIÓN, A.: *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6.^a ed., Tecnos
- SALINAS DE FRÍAS, A. (dir), *Lecciones de Derecho internacional público*, Tecnos

OTROS TEXTOS COMPLEMENTARIOS:

- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Legislación básica de Derecho Internacional Público*, Tecnos
- ANDRÉS SAÉNZ DE SANTA MARÍA, P.: *Derecho internacional público: textos y materiales*, Civitas-Thomson-Reuters,
- CASANOVAS Y LA ROSA, O. y RODRIGO, A. J.: *Casos y Textos de Derecho Internacional Público*, Tecnos
- LÓPEZ MARTÍN, A.G., CARNERERO CASTILLA, R.: *Textos de Derecho Internacional Público*, Iustel.
- TORRES UGENA, N.: *Textos normativos de Derecho Internacional Público*, Tirant lo Blanch

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En función de la materia a estudiar, el profesor especificará, en su caso, para cada lección del programa aquella bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno.

OTROS RECURSOS

El profesor detallará, en su caso, la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual

- Bases de datos formativos y jurisprudenciales
- Páginas web
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura.